

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24955 *ORDEN de 8 octubre de 1991 por la que se rectifica la de 4 de septiembre de 1991 por la que se establecen los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos en las Escuelas Sociales para el curso 1991/1992.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 219), se publicó la Orden de 4 de septiembre de 1991 por la que establecen los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos en las Escuelas Sociales para el curso 1991/1992.

Advertido error en el texto remitido para su publicación y teniendo en cuenta que el mismo supone una modificación del sentido de la norma, se hace preciso, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), dictar una disposición de igual rango para salvar el error padecido.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El artículo 1, apartado 1, de la Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se establecen los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos en las Escuelas Sociales para el curso 1991/1992, se adiciona la siguiente línea que ha sido omitida:

C) Examen de reválida y tesina: 6.990.

Madrid, 8 de octubre de 1991.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

24956 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de julio de 1991 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE APQ-001 referente a almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden de 18 de julio de 1991 por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE APQ-001 referente a almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de julio de 1991, a continuación se transcriben, a fin de proceder a su oportuna rectificación:

En el anexo, sección primera, última línea del apartado 3.21 Venteo, donde dice: «las valoraciones...», debe decir: «las variaciones...».

En la sección segunda, capítulo I, apartado 3.3.2, donde dice: «kg/h de vapor de líquido = —», debe decir: «kg/h de vapor de líquido = $\frac{Q}{L}$ ».

En el capítulo II, apartado 1, en el segundo párrafo del punto 5, donde dice: «zonas habilitadas...», debe decir: «zonas habitadas...».

En el capítulo VIII, apartado 4.5.1, se suprime el segundo párrafo.

UNIVERSIDADES

24957 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de la misma.*

Aprobada la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de Junta de Gobierno y Consejo Social, en sesiones de 16 de abril y 4 de julio

de 1991, respectivamente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, ha resuelto hacer pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Cantabria, recogida en el anexo de la presente Resolución, con efectos de 1 de enero de 1991.

Santander, 20 de septiembre de 1991.—El Rector, José María Uréna Francés.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código	Categoría	Actividad	Grupo	Complementos	Jornada	Titulación	Formación práctica	Observaciones
	SERVICIOS CENTRALES							
	<i>Sección de Rectorado</i>							
001	Titulado Superior.	Prensa.	1	-	CM	Ciencias de la Información.	-	-
002	Técnico Especialista.	Conductor vehículo Rector.	3	MT	JP	-	-	-
	<i>Secretaría Técnica</i>							
	<i>Pabellón de Gobierno:</i>							
003	Conserje.	-	4	-	CM	-	-	AE - CAP
004	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	-	CM	-	-	-
005	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	-
006	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	-
007	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	-

Código	Categoría	Actividad	Grupo	Complementos	Jornada	Titulación	Formación práctica	Observaciones
Edificio Interfacultativo:								
008	Conserje.	-	4	-	CM	-	-	C - AE - CAP
009	Conserje.	-	4	-	CT	-	-	C - AE - CAP
010	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	-	CM	-	-	-
011	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
012	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
013	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
014	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
015	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
<i>Sección de Retribuciones</i>								
Neg. Seg. Soc. y Dchos. P.:								
016	Oficial de Administración.	-	4	-	CM	-	-	AE
<i>Unidad Técnica</i>								
017	Diplomado Universitario.	Director Unidad Técnica.	2	CD + MT	JP	Arquitecto Superior o Aparejador.	Dirección y ejecución de obras.	-
018	Diplomado Universitario.	Subdirector Unidad Técnica.	2	CD + MT	JP	Arquitecto/Ingeniero Técnico.	Obras e instalaciones.	-
019	Técnico Especialista.	Obras, mantenimiento y delineación.	3	CD + MT	JP	-	Delineación.	-
020	Oficial de Oficio.	Albañilería.	4	CD	CM	-	Albañilería en general (fontanería, carpintería, pintura, ...).	-
021	Oficial de Oficio.	Albañilería.	4	-	CM	-	-	-
022	Oficial de Oficio.	Albañilería.	4	-	CM	-	-	-
023	Oficial de Oficio.	Carpintería.	4	-	CM	-	-	-
024	Oficial de Oficio.	Pintura.	4	TX	CM	-	-	-
025	Oficial de Oficio.	Pintura.	4	TX	CM	-	-	-
026	Ayudante de Oficio.	Albañilería.	5	-	CM	-	-	-
027	Ayudante de Oficio.	Albañilería.	5	-	CM	-	-	-
028	Ayudante de Oficio.	Carpintería.	5	-	CM	-	-	-
029	Oficial de Oficio.	Electricidad.	4	CD	CM	-	Instalaciones eléctricas.	-
030	Oficial de Oficio.	Electricidad.	4	-	CM	-	-	-
031	Oficial de Oficio.	Electricidad.	4	-	CM	-	-	-
032	Oficial de Oficio.	Electricidad.	4	-	CM	-	-	-
033	Conductor.	-	4	-	CM	-	-	-
034	Telefonista.	Ibercom.	5	CD	CM	-	-	-
035	Telefonista.	Ibercom.	5	-	CM	-	-	-
036	Telefonista.	Ibercom.	5	-	CT	-	-	-
037	Jefe de Grupo.	-	4	NC	CN	-	-	C + AE + CAP
038	Vigilante.	Sistema seguridad.	6	NC	CN	-	-	C
039	Vigilante.	Sistema seguridad.	6	NC	CN	-	-	C
040	Vigilante.	Sistema seguridad.	6	NC	CN	-	-	C
041	Vigilante.	-	6	NC	CN	-	-	C
042	Vigilante.	-	6	NC	CN	-	-	C
043	Vigilante.	-	6	NC	CN	-	-	C
044	Vigilante.	-	6	NC	CN	-	-	C
SERVICIOS GENERALES								
<i>Biblioteca</i>								
División Interfacultativo:								
045	Diplomado Universitario.	Técnico Teledocumentación.	2	-	CM	-	Documentación.	-
046	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CM	-	-	-
047	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CT	-	-	-
048	Conserje.	-	4	2(NC + CCC)	DF (1)	-	-	AE - CAP
049	Conserje.	-	4	2(NC + CCC)	DF (1)	-	-	AE - CAP
050	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CM	-	-	-
051	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
División Económicas (Facultad Ciencias Económicas):								
052	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CM	-	-	-
053	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CT	-	-	-
División Biociencias (Facultad Medicina):								
054	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CT	-	-	-
055	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CM	-	-	B

Código	Categoría	Actividad	Grupo	Complementos	Jornada	Titulación	Formación práctica	Observaciones
	División de Ciencias y Marina Civil (Facultad Ciencias y E. S. Marina Civil):							
056	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CT	-	-	-
057	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CM	-	-	-
	División Caminos (E. T. S. Ingenieros Caminos):							
058	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CM	-	-	-
	División Industriales. Tele-documentaciones y Minas (E. P. S. Ingeniería y E. U. de I. T. Minera):							
059	Auxiliar en Biblioteca.	-	5	-	CM	-	-	-
	<i>Centro de Cálculo</i>							
060	Titulado Superior.	Director.	1	CI + CD	CM	-	-	-
061	Titulado Superior.	Subdirector (Analista Microinformática y Ofimática).	1	CI + CD	CM	-	-	-
062	Titulado Superior.	Analista Gestión.	1	CI	CM	-	-	-
063	Titulado Superior.	Técnico Comunicaciones.	1	CI	CM	-	-	-
064	Titulado Superior.	Analista Técnico Sistemas.	1	CI	CM	-	-	-
065	Titulado Superior.	Analista Sistemas Científicos.	1	CI	CM	-	-	-
066	Diplomado Universitario.	Encargado Equipos Informáticos en Interfacultativo.	2	CI + MT	JP	-	-	-
067	Técnico Especialista.	Operador.	3	CI + CD	CM	-	-	-
068	Técnico Especialista.	Operador.	3	CI	CM	-	-	-
069	Técnico Especialista.	Operador.	3	CI	CT	-	-	-
070	Oficial Administración.	-	4	-	CM	-	-	AE
	<i>Colegios Mayores y Residencias</i>							
071	Técnico Especialista.	Asesoramiento socio-cultural de alumnos.	3	-	CM	-	-	-
072	Jefe de Cocina.	-	4	-	CM	-	-	C
073	Conserje.	-	4	-	CM	-	-	AR - CAP
074	Conserje.	-	4	-	CM	-	-	AR - CAP
075	Gobernanta.	-	4	-	CM	-	-	AR - CAP
076	Gobernanta.	-	4	-	CM	-	-	AR - CAP
077	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	-	CM	-	-	C
078	Cocinero.	-	4	-	CM	-	-	C - AR
079	Cocinero.	-	4	-	CM	-	-	C - AR
080	Oficial Administración.	-	4	-	CM	-	-	AE
081	Oficial Administración.	-	4	-	CT	-	-	AE
082	Oficial Administración.	-	4	-	CT	-	-	AE
083	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
084	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
085	Ordenanza.	-	6	CD	CT	-	-	C
086	Ordenanza.	-	6	CD	CT	-	-	C
087	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
088	Vigilante.	-	6	NC	CN	-	-	C
089	Vigilante.	-	6	NC	CN	-	-	C
090	Vigilante.	-	6	NC	CN	-	-	C
091	Mozo.	-	6	-	CM	-	-	C - AR
092	Ayudante Oficio.	-	6	-	CM	-	-	C - AR
093	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
094	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C - B
095	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
096	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
097	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
098	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
099	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
100	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
101	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
102	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
103	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
104	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
105	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
106	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C - AR
107	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C - AR
108	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C - AR
109	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C - AR
	<i>Actividades Físico-Deportivas</i>							
110	Titulado Superior.	Dirección Técnica Deportiva.	1	MT + CD	JP	-	-	C

Código	Categoría	Actividad	Grupo	Complementos	Jornada	Titulación	Formación práctica	Observaciones
111	Titulado Superior.	Actividades Deportivas.	1	MT	JP	-	-	C
112	Titulado Superior.	Actividades Deportivas.	1	MT	JP	-	-	C
113	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	MT	JP	-	-	C
114	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C - B
115	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
116	Ordenanza.	-	6	CD	CT	-	-	C
117	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
118	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
119	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	C
120	Personal de Limpieza.	-	6	-	CT	-	-	C
121	Personal de Limpieza.	-	6	-	CT	-	-	C
122	Personal de Limpieza.	-	6	-	CT	-	-	C
123	Mozo.	-	6	-	CM	-	-	C - B
<i>Publicaciones</i>								
124	Titulado Superior.	Director Técnico de Publicaciones.	1	CD + MT	JP	-	-	-
125	Diplomado Universitario.	Titulado Técnico.	2	-	CM	-	-	-
126	Diplomado Universitario.	Titulado Técnico.	2	-	CM	-	-	-
<i>Centro de Documentación Europea</i>								
127	Titulado Superior.	Documentalista.	1	-	CM	-	-	-
<i>CENTROS</i>								
<i>E. T. S. Ing. de Caminos</i>								
128	Conserje.	-	4	-	CT	-	-	C - AE - CAP
129	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	-	CM	-	-	-
130	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	-	CM	-	-	-
131	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	TX + MT	JP	-	-	-
132	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
133	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
134	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
135	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
<i>Facultad de Ciencias</i>								
136	Técnico Especialista.	Taller Mecánico.	3	-	CM	-	-	A
137	Técnico Especialista.	Taller Eléctrico.	3	-	CM	-	-	A
138	Conserje.	-	4	-	CM	-	-	C - AE - CAP
139	Conserje.	-	4	-	CT	-	-	C - AE - CAP
140	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	TX	CM	-	-	-
141	Oficial de Oficio.	Electricidad.	4	-	CM	-	-	-
142	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	MT	JP	-	-	-
143	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
144	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
<i>Facultad de Medicina</i>								
145	Conserje.	-	4	-	CT	-	-	C - AE - CAP
146	Oficial de Laboratorio.	Estabulario.	4	CD + TX	CM	-	-	C
147	Oficial de Laboratorio.	Estabulario.	4	TX	CM	-	-	C
148	Oficial de Laboratorio.	Estabulario.	4	TX	CT	-	-	C
149	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	-	CM	-	-	-
150	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	-	CM	-	-	-
151	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	-	CM	-	-	-
152	Telefonista.	-	5	-	CM	-	-	-
153	Telefonista.	-	5	-	CT	-	-	-
154	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>								
155	Oficial de Administración.	-	4	-	CM	-	-	AE
<i>Facultad de Económicas</i>								
156	Conserje.	-	4	-	CM	-	-	C - AE - CAP
157	Conserje.	-	4	-	CT	-	-	C - AE - CAP
158	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
159	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
160	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
<i>Escuela Politécnica</i>								
161	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	-	CM	-	-	-
162	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	-	CM	-	-	-
163	Telefonista.	-	5	-	CM	-	-	A
164	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
165	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
166	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
167	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
168	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
169	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
170	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
171	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-

Código	Categoría	Actividad	Grupo	Complementos	Jornada	Titulación	Formación práctica	Observaciones
<i>E. S. de la Marina Civil</i>								
172	Conserje.	-	4	-	CM	-	-	C - AE - CAP
173	Conserje.	-	4	-	CT	-	-	C - AE - CAP
174	Oficial de Oficio.	Mantenimiento.	4	-	CM	-	-	-
175	Oficial de Oficio.	Reprografía.	4	-	CM	-	-	-
176	Telefonista.	-	5	-	CM	-	-	-
177	Telefonista.	-	5	-	CT	-	-	-
178	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
179	Mozo.	-	6	-	CM	-	-	-
180	Mozo.	-	6	-	CM	-	-	-
<i>E. U. Técnica Minera</i>								
181	Conserje.	-	4	MT	JP	-	-	C - AE - CAP
182	Oficial de Laboratorio.	-	4	TX	CM	-	-	-
183	Ordenanza.	-	6	-	CM	-	-	C
184	Ordenanza.	-	6	-	CT	-	-	C
185	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
186	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
<i>E. U. Enfermería</i>								
187	Técnico Especialista.	Administrador Escuela.	3	MT + CD	JP	-	-	-
DEPARTAMENTOS								
<i>Administración de Empresas</i>								
188	Oficial de Laboratorio.	-	4	MTP	CM(JPP)	-	-	-
<i>Anatomía y Biología Celular</i>								
189	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	TX	CM	-	-	-
190	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
191	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Biología Molecular</i>								
192	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	TX	CM	-	-	-
193	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	TX	CM	-	-	-
194	Oficial de Laboratorio.	-	4	TX	CM	-	-	-
195	Oficial de Laboratorio.	-	4	TX	CM	-	-	-
196	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
197	Personal de Limpieza.	-	6	-	CM	-	-	-
<i>Ciencias Históricas</i>								
198	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Ciencia e Ing. de la T.</i>								
199	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MT	JP	-	-	-
200	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CT	-	-	-
201	Técnico Especialista.	Laboratorio.	3	MT	JP	-	-	-
202	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
203	Oficial de Laboratorio.	-	4	MT + TX	JP	-	-	-
<i>Ciencias y Técnicas del Agua</i>								
204	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CM	-	-	-
205	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CM	-	-	-
206	Oficial de Laboratorio.	-	4	TX	CM	-	-	-
<i>Cienc. Técn. Naveg. y C. N.</i>								
207	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MTP	CM(JPP)	-	-	-
208	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MTP	CM(JPP)	-	-	-
209	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CT	-	-	-
210	Técnico Especialista.	Laboratorio.	3	-	CM	-	-	-
<i>Diseño y Const. Estruct.</i>								
211	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MTP	CM(JPP)	-	-	-
212	Oficial de Laboratorio.	-	4	TX-MTP	CM(JPP)	-	-	-
<i>Educación</i>								
213	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
214	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Electrónica</i>								
215	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MT	JP	-	-	-
216	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CM	-	-	-
217	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CM	-	-	-
218	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Filología</i>								
219	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-

Código	Categoría	Actividad	Grupo	Complementos	Jornada	Titulación	Formación práctica	Observaciones
<i>Física Aplicada</i>								
220	Técnico Especialista.	Laboratorio.	3	MT	JP	-	-	-
221	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
222	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CT	-	-	-
<i>Física Moderna</i>								
223	Técnico Especialista.	Laboratorio.	3	-	CM	-	-	-
224	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Fisiología y Farmacología</i>								
225	Oficial de Laboratorio.	-	4	TX	CM	-	-	-
226	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Geografía, Urban. y O. T.</i>								
227	Titulado Superior.	Centro Estudios Rurales.	1	-	CM	-	-	-
228	Delineante.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Ing. Electr. y Energét.</i>								
229	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MTP	CM(JPP)	-	-	-
230	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MTP	CM(JPP)	-	-	-
231	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
232	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Matemática Aplicada</i>								
233	Técnico Especialista.	Laboratorio.	3	-	CT	-	-	-
<i>Química</i>								
234	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MT	JP	-	-	-
235	Oficial de Laboratorio.	-	4	TX	CM	-	-	-
<i>Transportes</i>								
236	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CT	-	-	-
237	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CT	-	-	-
238	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CM	-	-	-
239	Diplomado Universitario.	Titulado Técnico.	2	MT	JP	-	-	-
240	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	MTP	CM(JPP)	-	-	-
241	Diplomado Universitario.	Técnico Laboratorio.	2	-	CT	-	-	-
242	Técnico Especialista.	Laboratorio.	3	MT	JP	-	-	A
243	Oficial de Laboratorio.	-	4	MTP	CM(JPP)	-	-	-
244	Oficial de Laboratorio.	-	4	-	CM	-	-	-
<i>Institutos Universitarios</i>								
I. C. E.:								
245	Técnico Especialista.	Fotografía.	3	-	CM	-	-	-

ABREVIATURAS RPT PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto:

TS: Titulado Superior.

DU: Diplomado Universitario.

Complementos:

TX: Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

NC: Complemento de nocturnidad.

CD: Complemento de Dirección o Jefatura.

MT: Complemento de jornada de mañana y tarde.

MTP: Complemento de jornada de mañana y tarde durante las prácticas.

CI: Complemento de informática.

CCC: Complemento de calidad y cantidad de trabajo.

Jornada:

(1): Veintiocho horas semanales (incluida una diaria para comida):

Diez a dieciocho horas, sábados y domingos.

Dieciocho a veinticuatro horas, lunes y martes.

Excepto vacaciones Navidad y Semana Santa, y un mes y medio de verano.

CN: Continuada (turno de noche).

CM: Continuada (turno de mañana).

CT: Continuada (turno de tarde).

JP: Jornada de mañana y tarde.

JPP: Jornada de mañana y tarde con motivo de prácticas de laboratorio. El Director del Departamento afectado remitirá a la Gerencia, a principios de curso académico, certificación de la relación de los meses en los que se van a impartir las prácticas de Laboratorio, en las que intervenga este puesto de trabajo.

Observaciones:

AE: Denominación de puesto a extinguir.

AR: Denominación de puesto a reconvertir (Acuerdo 10/89 Consejo Social).

CAP: Complemento «ad personam» (disposición transitoria cuarta del Convenio Colectivo).

A: Diferencia salarial correspondiente a un grupo superior.

B: Diferencia salarial correspondiente a dos grupos superiores.

C: Puestos en los que esporádicamente la jornada semanal será diferenciada y rotatoria, por ser necesaria la prestación de servicios en sábado, domingo o festivos.